

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de cinco días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 de la Ley 685 de 2001. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

FIJACIÓN: 12 de octubre de 2023 a las 7:30 a.m.
DESFIJACION: 19 de octubre de 2023 a las 4:30 p.m.

En el expediente **RAL-08321** se ha proferido la **Resolución GCT No. 1196 del 22 de septiembre de 2023** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR el artículo primero de la Resolución 210-6290 del 5 de julio de 2023, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO. - Confirmar lo dispuesto en la Resolución No. 210-4113 del 4 de septiembre de 2021, por medio de la cual se rechaza y se declara el desistimiento de la propuesta de contrato de concesión minera RAL-08321, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los demás aspectos de la Resolución 210-6290 del 5 de julio de 2023, quedan incólumes.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución por Edicto, para efectos de cualquier tercero interesado.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 62 del Código Contencioso Administrativo, y según lo expuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIÁN ALVARADO
Gerente de Contratación y Titulación

Proyectó: Lilibeth García – Abogada GCM
Revisó: AMVC Abogada GCM

Elaboró: Jesús Angulo M- GGN



ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
Coordinadora Grupo de Gestión de Notificaciones
Vicepresidencia de Contratación y Titulación